



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 13 DIC. 2021

Visto: El Memorando N° 3732-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2032001, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud;

Que, a través del artículo 67-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos, es el órgano responsable de la Gestión de Capacidades y del Trabajo en el Sistema Nacional de Salud y está a cargo entre otras funciones de conducir la planificación estratégica de la formación, especialización, capacitación y dotación de los recursos humanos para el Sistema Nacional de Salud;

Que, la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos; propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, cuya finalidad es promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS) y la descentralización, siendo su ámbito de aplicación todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, Direcciones de Salud (DISAs), Direcciones Regionales de Salud (DIRESAs) o Gerencias Regionales de Salud (GERESAs); y podrá ser de uso referencial para las demás organizaciones del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 176-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Cálculo de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Primer Nivel de Atención, con la finalidad de promover la implementación de estrategias de dotación de recursos humanos en salud para servicios asistenciales del primer nivel de atención en el marco del Aseguramiento Universal en Salud (AUS) y la descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 437-2014/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Metodología de Estimación de las Brechas de Recursos Humanos en Salud para los Servicios Asistenciales del Segundo y Tercer Nivel de Atención, con el objetivo de establecer la metodología para la estimación de las brechas de recursos humanos en salud de los servicios asistenciales del segundo y tercer nivel de atención, considerando la demanda efectiva de prestaciones y la oferta de los servicios de salud;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° 606-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-ODRHel, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación de la Comisión de Elaboración de Brechas de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quienes conducirán de manera correcta y autónoma con ética y transparencia los procesos encomendados por el titular de la entidad; por lo que, mediante Memorando N° 3732-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica del Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, la “**COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE BRECHAS DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA**”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la cual estará conformada por:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	<u>PRESIDENTE:</u> C.D. Haydee MARTINEZ QUISPE Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.	Mg. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
02	<u>SECRETARIA:</u> Obsta. Candida Jimena DE LA CRUZ QUISPE Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.	Obsta. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
03	<u>MIEMBROS:</u> Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO Coordinadora de Servicios Especiales.	Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
04	C.D. Javier MARAVI ARANA Equipo Técnico de la Dirección de Servicios de Salud.	Tec.Cont. Jhan Carlos OSNAYO CRUZ Equipo Técnico de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
05	Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.	
06	Ing. Marianella FUENTES ARAUJO Directora Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.	
07	Bach. Cont. Rosa Elizabeth, VILCAPOMA BUSTAMANTE Jefe de la Unidad de Planeamiento.	
08	Lic. Educ. Miguel Ángel DE LA VEGA DUEÑAS Equipo Técnico de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.	
09	TAP. Guillermo MORAN QUISPE Equipo Técnico de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.	

Artículo 2°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUACA
CEP 55619

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.